



PROSPERIDAD PARA TODOS



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002768 DE 2013

11 JUL 2013

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 008 de 2013, para adjudicar la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato)"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 171 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - COPETRAN LTDA., mediante radicado 2010-468-002001-2 del 25 de mayo de 2010, solicitó adjudicación de la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato), con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	BUCARAMANGA
Destino	MONTERIA
Via	PLATO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	BUS
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	06:00
Horarios Saliendo de Destino:	18:00

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto 171 de 2001 y Resoluciones 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que efectuada la evaluación de la ruta: Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato), mediante formulario 016 del 21 de mayo de 2013, por parte del Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte, determinó lo siguiente:

1. Que según los estudios presentados por la empresa Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - COPETRAN LTDA., la movilización promedio diaria para la ruta Bucaramanga - Montería (Vía Plato) y Viceversa fue de 22 pasajeros.
2. Que la solicitud está acompañada de la información levantada en campo, mediante aforos y encuestas durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2009 en un periodo de 24 horas por día.
3. Que el número de horarios requeridos de acuerdo a la demanda es de un horario en Bus Básico.

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 008 de 2013, para adjudicar la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato)"

4. Que no hay empresas con esta ruta autorizada en origen y destino, ni en tránsito.
5. Que mediante memorando circular número 20114000179793 de octubre 12 de 2011, la Dirección de Transporte y Tránsito estableció como parte del procedimiento para la adjudicación de rutas, publicar en la página Web del Ministerio de Transporte la relación de rutas solicitadas y en trámite con el propósito que las empresas que actualmente se encuentran prestando el servicio en el corredor propuesto; las asociaciones gremiales y la ciudadanía en general presenten comentarios y observaciones respecto de la solicitud, incluido el estudio de demanda.
6. Que en cumplimiento a lo anterior, la solicitud con radicado No. 2010-468-002001-2 del 25 de mayo de 2010, de la empresa COPETLAN LTDA., fue publicada en la página www.mintransporte.gov.co del 17 de noviembre de 2011 al 17 de diciembre de 2011.
7. Que mediante radicado MT-2011-321-089261-2 del 15 de diciembre la empresa Transportes y Turismo Berlins del Fonce S.A - BERLINASTUR S.A., presentó observaciones respecto a la solicitud de la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato) así:

"...La empresa COPETLAN solicita la ruta Bucaramanga - Montería... es decir son unas rutas que aunque aparentemente son nuevas lo que han hecho es tomar unos puntos intermedios de rutas ya existentes para poder buscar la posibilidad de entrar a ciertas ciudades y prestar así el servicio de transporte. Al presentar los estudios de reestructuración debieron tener en cuenta algunos de esos tramos en la elaboración de los estudios para la reestructuración, de tal manera que valdría la pena comparar los estudios presentados para la reestructuración más los que debieron realizar para solicitar la ruta y así poder evaluar la demanda..."

"...Debe tenerse en cuenta el gran estudio que está realizando (o va a realizar) el Ministerio de Transporte en algunos corredores donde se podrá determinar la verdadera demanda en cada uno de ellos y en los cuales están involucradas estas rutas, por tanto darle aplicación a los artículos 25 y 26 del Decreto 171 de 2001 en el sentido de que sea el Ministerio de Transporte el que determine las necesidades del servicio y no tener en cuenta dadas las circunstancias actuales los estudios presentados por las empresas; pero si la normatividad exige que se le dé trámite que se haga verdaderamente una verificación por parte del Ministerio en el cumplimiento de los requisitos..."

8. Que teniendo en cuenta dichas observaciones, este Despacho procedió a corroborar el estudio presentado por la empresa Copetlan Ltda., con el estudio elaborado por el Ministerio de Transporte mediante contrato N° 151 de 2009.
9. Que el Ministerio de Transporte mediante contrato N° 151 de 2009 efectuó el Estudio de Oferta y Demanda y Estructuración del Modelo de Operación en varios corredores viales a nivel nacional, estudio en el cual se encontró para la ruta en análisis lo siguiente:

Que la movilización promedio diaria para la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato) fue de veintiuno (21) pasajeros (sitio de toma de información: saliendo de Montería a Cereté; fecha de toma de información: 24, 25 y 26 de febrero de 2010).

10. Que si bien el número de horarios requeridos de acuerdo a la demanda (21 pasajeros) es de un (1) horario en Bus, en el nivel de servicio Básico, no podemos pasar por alto que en dicho nivel de servicio existe la obligación de atender las necesidades de movilización en tránsito; por lo que correspondiendo al Ministerio de Transporte, de conformidad con el

0002768

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 008 de 2013, para adjudicar la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato)"

artículo 17 de la Ley 336 de 1996, "adoptar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades de movilización" y con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio, promover la competencia como factor generador de eficiencia y calidad (Artículo 21 de la Ley 336 de 1996) y garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades de movilización, éste Ministerio considera necesario autorizar la prestación del servicio en la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato) en dos (2) horarios por sentido en la clase de vehículo Bus.

11. Que la demanda de transporte obtenida en las encuestas y aforos presentados por la empresa, se encuentra bien procesada de conformidad con la metodología establecida en la Resolución 3202 de 1999, donde se determinó que existe la necesidad y demanda insatisfecha de movilización promedio diaria para la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato), la cual es necesaria atender.
12. Que los datos presentados en el estudio elaborado por la empresa COPETLAN LTDA. y los datos encontrados en el estudio de oferta y demanda efectuado por este Ministerio mediante contrato N° 151 de 2009, son similares.

Por las razones expuestas, se recomienda publicar el proceso de adjudicación de la ruta señalada, de acuerdo con lo determinado por el Ministerio y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 21 de la Ley 336 de 1996 "...En todo caso el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, deberá incluir como criterio de adjudicación, normas que garanticen la competencia y eviten el monopolio..."

Que la presente resolución de apertura está precedida del estudio mencionado y de los términos de referencia, para la licitación pública No. ST - 008 de 2013, de acuerdo con la resolución 09901 del 2 de agosto de 2002.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. ST - 008 de 2013, para adjudicar la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato), con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio:

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA
Origen	BUCARAMANGA
Destino	MONTERÍA
Vía	PLATO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	BUS
Número de vehículos:	MÍNIMO: 4 - MÁXIMO: 5
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	06:00 - 11:00
Horarios Saliendo de Destino:	15:00 - 19:00

PARÁGRAFO. Teniendo en cuenta la información de los estudios que sirvieron de base para la determinación de la demanda insatisfecha del servicio, en la ruta por adjudicar relacionada en el presente artículo no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002768

DEL

11 JUL 2013 No. 4

"Por la cual se ordena la apertura de la licitación pública No. ST - 008 de 2013, para adjudicar la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato)"

ARTÍCULO 2.- Hacer parte integral de la presente resolución el anexo formulario de evaluación número 016 del 21 de mayo de 2013 y de cálculo de disponibilidad en la ruta Bucaramanga - Montería y Viceversa (Vía Plato),) y la tabla No. 2 Matriz Origen - Destino de Viajes - Promedio Diario Consorcio Corredores de Transporte 2010 (Contrato 151 de 2009).

ARTÍCULO 3.- La empresa **Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - COPETRAN LTDA.**, debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente resolución el día martes 16 de julio de 2013, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República y El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la presente licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.

ARTÍCULO 4.- En caso de no publicarse el aviso en la fecha citada en el artículo anterior, se entenderá que la empresa desistió de esta solicitud y por tal motivo se procederá a su respectivo archivo.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese el presente acto administrativo al Representante Legal de la empresa **Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - COPETRAN LTDA.**, en la Calle 55 N° 17 B - 17 Bucaramanga - Santander; Teléfono 6448167.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

11 JUL 2013

Dada en Bogotá, D.C. a los


ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Proyectó: Lida Yicela Guevara Vizcaino

Revisó: Basilio Prieto Baquero

13/08/12 - 21/05/13 - 10/07/13

0002768

11 JUL 2013

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO
SUBDIRECCION DE TRANSPORTE**


016 del 21/05/2013

**FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y
DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.**

I. INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
RADICADO:	2010-468-002001-2	102	SI
FECHA:	25/05/2010	102	SI
EMPRESA:	Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - COPETRAN LTDA.	102	SI
ORIGEN DE LA RUTA:	BUCARAMANGA	102	SI
DESTINO DE LA RUTA:	MONTERÍA	102	SI
VIA:	PLATO	102	SI
NIVEL DE SERVICIO:	BÁSICO	36	SI
CLASE DE VEHICULO:	BUS	36	SI
FRECUENCIA:	DIARIA	36	SI
NUMERO DE HORARIOS:	1 HORARIO POR SENTIDO	36	SI SI
HORARIOS:	SALIENDO DE BUCARAMANGA: 06:00	36	SI
	SALIENDO DE MONTERÍA: 18:00	36	SI

II. VERIFICACION DE DOCUMENTOS

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
ESTUDIO TECNICO DE NECESIDADES DE MOVILIZACION			
INFORMACION DE CAMPO AFOROS Y ENCUESTAS	Anexa formatos de aforo y encuesta	104-1861	SI
PROCESAMIENTO Y ANALISIS	Anexa procesamiento y análisis	2-48	SI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	Anexa certificado	94-98	SI
CROQUIS DE LA RUTA SOLICITADA	Anexa Croquis	50	SI

III. VERIFICACION CONSISTENCIA DE INFORMACION

DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR INSCRITO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	SI	48 y 101	SI

0002768 11 JUL 2013

**FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y
DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL
TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.**

NOMBRE:	LUIS ALFREDO CORTÉS SÁNCHEZ	48 y 101	SI
CEDULA:	6.758.310	48 y 101	SI
NUMERO DE INSCRIPCION:	74	48 y 101	SI
FECHA DE INSCRIPCION:	12/11/03	48 y 101	SI
ESTUDIO: TOMA DE INFORMACION:			
DETALLE	INFORMACION	FOLIO	CUMPLE
SITIO DE TOMA DE INFORMACION DE AFOROS	CUATRO VIENTOS (EL PASO-CESAR)	7	SI
SITIO DE ENCUESTA	CUATRO VIENTOS (EL PASO-CESAR)	7	SI
FECHAS DE TOMA DE INFORMACION			
AÑO:	2009	7	SI
MES:	Noviembre	7	SI
1 DIA:	Miércoles 11	7	SI
2 DIA:	Jueves 12	7	SI
3 DIA:	Viernes 13	7	SI
HORAS DE TOMA DE INFORMACION			
DIA 1: DE _____ A _____	Sentido Bucaramanga- Montería Aforos: 00:00-23:59 Encuestas: 00:00-23:59 Sentido Montería- Bucaramanga Aforos: 06:25-23:59 Encuestas: 06:25-23:59	104- 1861	SI SI
DIA 2: DE _____ A _____	Sentido Bucaramanga- Montería Aforos: 00:00-23:59 Encuestas: 00:00-23:59 Sentido Montería- Bucaramanga Aforos: 00:00-23:59 Encuestas: 00:00-23:59	104- 1861	SI SI
DIA 3: DE _____ A _____	Sentido Bucaramanga- Montería Aforos: 00:00-23:59 Encuestas: 00:00-23:59 Sentido Montería- Bucaramanga Aforos: 00:00-23:59 Encuestas: 00:00-23:59	104- 1861	SI SI
LA INFORMACION SE TOMO EN CONDICIONES NORMALES DE DEMANDA	SI.		SI
PRESENTA CERTIFICACION DE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO	No aplica		-

0002768 11 JUL 2013

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.

SE TOMO INFORMACION DE AFOROS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Si.	104-1861	Si
SE TOMO INFORMACION DE ENCUESTAS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Si.	104-1861	Si

IV. OFERTA AUTORIZADA Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION

RUTAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO	EMPRESA	RESOLUCION Y FECHA	NUMERO SILLAS
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - BUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - BUSETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - MICROBUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - CAMIONETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - AUTOMOVIL	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN ORIGEN DESTINO - CAMPERO	No	-	-

RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO	EMPRESA	RESOLUCION Y FECHA	NUMERO SILLAS
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - BUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - BUSETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - MICROBUS	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - CAMIONETA	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - AUTOMOVIL	No	-	-
SILLAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO - CAMPERO	No	-	-

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LA RUTA BUCARAMANGA - MONTERÍA (VÍA PLATO) Y VICEVERSA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN ORIGEN-DESTINO NI EN TRÁNSITO.

0002768 11 JUL 2013

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001.

LA EMPRESA SOLICITÓ CLASE DE VEHÍCULO BUS, NIVEL DE SERVICIO BÁSICO Y UN HORARIO POR SENTIDO ASÍ:

* SALIENDO DE BUCARAMANGA A LAS 06:00

* SALIENDO DE MONTERÍA A LAS 18:00

FRECUENCIA: DIARIA.

LA MOVILIZACIÓN PROMEDIO DIARIA ENCONTRADA EN EL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA EFECTUADO POR ESTE MINISTERIO MEDIANTE CONTRATO N° 151 DE 2009, PARA LA RUTA BUCARAMANGA-MONTERIA Y VICEVERSA (VÍA PLATO) FUE DE 21 PASAJEROS. (SITIOS DE TOMA DE INFORMACIÓN: SINCELEJO-COROZAL; FECHA DE TOMA DE INFORMACIÓN: 9, 10 Y 11 DE MARZO, SINCELEJO-SAMPUES; FECHA DE TOMA DE INFORMACIÓN: 10, 11 Y 12 DE MARZO DE 2010, MORRISON; FECHA DE TOMA DE INFORMACIÓN 16, 17, 18, Y 19 DE MARZO DE 2010, MONTERÍA-CERETÉ; FECHA DE TOMA DE INFORMACIÓN 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2010).

ASÍ LAS COSAS TANTO EL ESTUDIO ELABORADO POR LA EMPRESA COPETRAN LTDA., COMO EL ESTUDIO ELABORADO POR EL MINISTERIO ARROJAN DATOS SIMILARES, POR LO TANTO SE RECOMIENDA AUTORIZAR LA RUTA BUCARAMANGA - MONTERÍA (VÍA PLATO) Y VICEVERSA A LA EMPRESA COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA. - COPETRAN LTDA.

FUNCIONARIO: LIDA Y. GUEVARA
VIZCAÍNO

FECHA: 13/07/12 - 21/05/13

REVISÓ: JAVIER ORLANDO AGUILLÓN
BUITRAGO

Vb. Bc. ANDRÉS FELIPE LÓPEZ
GÓMEZ

MINISTERIO DE TRANSPORTES
 Subsección de Transporte
 Grupo Operativo de Transporte

ANÁLISIS TÉCNICO CANTAS Y DEMANDAS

RUTA Propuesta : Bucaramanga-Musiera Pasajeros O/D
 Via Plazo

Fecha	Aforos total	Encuestados	Pasajeros O/D del mismo trayecto
Viernes, 11 de noviembre de 2009	2331	933	7
Jueves, 12 de noviembre de 2009	3120	1012	14
Miércoles, 17 de noviembre de 2009	3158	909	0
PROMEDIO	2839	953	7
viernes, 11 de noviembre de 2009	2988	1029	5
Jueves, 12 de noviembre de 2009	2742	1017	13
Miércoles, 17 de noviembre de 2009	2575	795	5
PROMEDIO	2768	970	8



MOVILIZACIÓN PROMEDIO DIARIA - AFOROS

SENTIDO	PASAJEROS
Bucaramanga-Musiera	2689
Musiera-Bucaramanga	2763
PROMEDIO	2726

MOVILIZACIÓN PROMEDIO DIARIA - ENCUESTAS

SENTIDO	PASAJEROS
Bucaramanga-Musiera	953
Musiera-Bucaramanga	970
PROMEDIO	967

Factor de Expansión	PASAJEROS
2020	962
2,84	2726

En cualquier las ENCUESTAS = 2820 Movilización promedio diaria

PRESENCIA VEHICULAR

Fecha	B	D	M	K	A
viernes, 11 de noviembre de 2009	6			1	
Jueves, 12 de noviembre de 2009	14				
Miércoles, 17 de noviembre de 2009	0				
PROMEDIO	9,67	0,00	0,00	0,33	0,00
viernes, 11 de noviembre de 2009	5				
Jueves, 12 de noviembre de 2009	13				



7
34
0
5
13

0002768 11 JUL 2013

valor % de excedentes de SGE	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROMEDIO	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROMEDIO DIARIO PREFERENCIA VEHICULAR

	B	D	M	K	A	TOTAL
SENTIDO	5,67	0,00	0,00	0,33	0,00	
PROBADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
EXPANDEDO	23,57	0,00	0,00	0,17	0,00	
% EXPANDEDO	97,93%	0,00%	0,00%	2,77%	0,00%	

Demanda total clases de vehículos			
VEN. SOLICITA	POP/V	DTVC	DTVC
BUS	22	97,78%	33
BUSETA	22	0,00%	0
MICRO	22	0,00%	0
Camionetas	22	2,72%	0
AUTOMOVIL	22	0,00%	0

BUS	40
BUS - Cta	30
Buseta	25
Microbus	15
COMBIETA	9
Automovil	5
Promedio	9

	DTVC	DTVC	MICRO
BUS	22	0,00	22
BUSETA	0	0	0
MICRO	0	0	0
Camionetas	0	0	0
AUTOMOVIL	0	0	0

camionetas 300kg (mas de 300kg)	22
DTVC es mayor que SGT	0

BUS	4,22	J
BUSETA	0,00	D
MICRO	0,00	D
Camionetas	0,0%	C
AUTOMOVIL	0,00	D

Fecha	Clase Vehículo	Ruta	Plataforma Buss												TOTAL			
			00:00 - 02:50	03:30 03:58	04:10 04:25	05:06-05:59	07:00-08:29	08:00 10:00	10:00-10:29	13:01-14:00	16:01-16:59	17:30-18:59	19:00 21:00	21:00-23:00				
miércoles, 11 de noviembre de 2008	BUS	Buenos Aires - Moravia		1		2												
	BUS	Buenos Aires - Moravia																
jueves, 12 de noviembre de 2008	BUS	Buenos Aires - Moravia				7												
	BUS	Buenos Aires - Moravia																
viernes, 13 de noviembre de 2008	BUS	Buenos Aires - Moravia				1												
	BUS	Buenos Aires - Moravia																
TOTAL BUS			0	1	1	12												
Porcentaje preferencia			0%	2%	2%	27%												
Ruta con mayor preferencia			20:00-20:29	4	16:00-16:29	12:00-12:19	2											
			73%	3%	10%	7%												

Fecha	Clase Vehículo	Ruta	Plataforma Buss												TOTAL				
			00:00 - 02:59	03:00-03:29	04:00 04:09	05:00-05:29	07:00-08:29	08:00-10:00	11:00-12:59	13:00 14:29	15:00-16:59	17:00-18:59	19:00 21:00	21:00-23:00					
miércoles, 11 de noviembre de 2008	camioneta	Buenos Aires - Moravia																	
	camioneta	Buenos Aires - Moravia																	
jueves, 12 de noviembre de 2008	camioneta	Buenos Aires - Moravia																	
	camioneta	Buenos Aires - Moravia																	
viernes, 13 de noviembre de 2008	camioneta	Buenos Aires - Moravia																	
	camioneta	Buenos Aires - Moravia																	
TOTAL CAMIONETA			0	0	0	0													
Porcentaje preferencia			0%	0%	0%	0%													
Ruta con mayor preferencia			11:00-12:59	1	16:00-16:29	1													
			100%	100%	100%	100%													

Tiempo de viaje	
Total km	7.3
Velocidad (Km/h)	46
Consumo (litros/100km)	14.5
Consumo actual (litros/h)	2.9
Consumo TE (h)	17.1

Capacidad Transporte: Bus	Pico de rodamientos	
	Sin motor	con motor
Módulo	4	4
Módulo	5	5
	11:00	13:00
	1	4
	2	15:00
		19:00

Este documento es propiedad de la Empresa de Transporte de Pasajeros de la Provincia de Buenos Aires, S.A. y no debe ser copiado, reproducido o distribuido sin el consentimiento escrito de la Empresa. Toda infracción será sancionada según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 13.251.

RESUMI TANCOS CON EL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA EFECTUADO POR ESTE MINISTERIO MEDIANTE CONTRATO N.º 151 DE 2009

	Demanda total clase de vehículo		
	MTC ANQUECUSTA	POPV	DTMC
BUS	21	100,00%	21
BUSETA	21	0,00%	0
MICRO	21	0,00%	0
Caminón	21	0,00%	0
AUTOMOVIL	21	0,00%	0

Bus tipo	40
Bus -Ojo	30
Buseta	76
Microbus	15
Caminón	9
Automóvil	5
Carrero	3

	DETV	DTMC	DTM	DTM	DTM	DTM
BUS	21	0,00	21	0	0	0
BUSETA	0	0	0	0	0	0
MICRO	0	0	0	0	0	0
Caminón	0	0	0	0	0	0
AUTOMOVIL	0	0	0	0	0	0
Demanda global (Inadmisibles/DG)						
DGT de mayor que 50T						

	DETV	DTMC	DTM	DTM	DTM	DTM
BUS	0,70	0,00	0,70	0	0	0
BUSETA	0,00	0,00	0,00	0	0	0
MICRO	0,00	0,00	0,00	0	0	0
Caminón	0,00	0,00	0,00	0	0	0
AUTOMOVIL	0,00	0,00	0,00	0	0	0

Este estudio de oferta y demanda se realizó en el mes de mayo del 2009, en el marco del contrato N.º 151 de 2009, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Empresa de Aéreo de Bogotá, S.A. (EAB). El estudio de oferta y demanda se realizó en el mes de mayo del 2009, en el marco del contrato N.º 151 de 2009, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Empresa de Aéreo de Bogotá, S.A. (EAB). El estudio de oferta y demanda se realizó en el mes de mayo del 2009, en el marco del contrato N.º 151 de 2009, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Empresa de Aéreo de Bogotá, S.A. (EAB).

0002768 11 JUL 2013



 MINISTERIO DE TRANSPORTE Dirección de Transporte y Tránsito Subdirección de Transporte	CONSENSO CONDICIONES DE TRANSPORTE 2011 
<small> Decreto No. 101 de 2002. Promoción para la calidad de servicio y normas de funcionamiento de los servicios que operan en las compañías aéreas, carreteras, puertos y tránsito por el territorio nacional. 2002-01-10-001. Promoción para la calidad de servicio y normas de funcionamiento de los servicios que operan en las compañías aéreas, carreteras, puertos y tránsito por el territorio nacional. 2002-01-10-001. Promoción para la calidad de servicio y normas de funcionamiento de los servicios que operan en las compañías aéreas, carreteras, puertos y tránsito por el territorio nacional. </small>	

TABLA No 2
MATRIZ ORIGEN-DESTINO DE VIAJES - PROMEDIO DIARIO

ORIGEN	COD. DANE_O	DESTINO	COD. DANE_D	VIAJES
BUCARAMANGA	66001	MONTERIA	23001	11
MONTERIA	23001	BUCARAMANGA	66001	32
		SUMA		43
		PROMEDIO		21

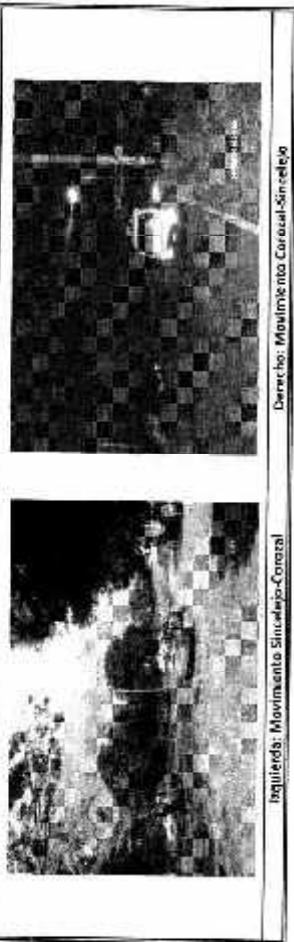
0002768 11 JUL 2013

CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010


CORREDOR
BOGOTÁ - MEDELLÍN-BARRANQUILLA

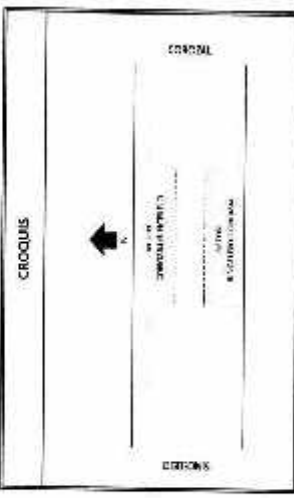
INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	SINCELEJO COR2241
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	SINCELEJO
DEPARTAMENTO:	SUCRE
MUNICIPIOS (FRANCO)	SAN PABLO, TOCUPILO
FECHAS DE TOMA:	09, 10 Y 11 DE MARZO DE 2010
PERIODO DE TOMA:	DE 00:00 AL DIA DE LAS 24:00 C. DIA 11
MOVIMIENTOS:	SINCELEJO COR2241, T01-0026-SINCELEJO
SUPERVISOR:	PAULINA BURGOS



izquierda: Movimiento Sincedejo-Corozal

Derecha: Movimiento Corozal-Sincedejo



0002768 11 JUL 2013

CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010



**CORREDOR
 BOGOTÁ-MEDELLÍN-BARRANQUILLA**

INFORMACIÓN GENERAL

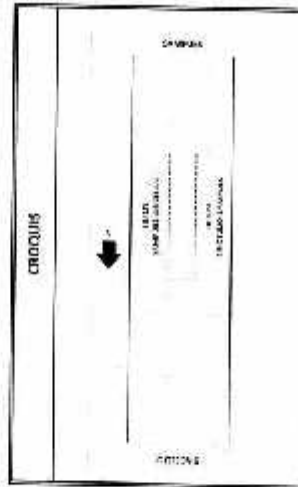
PUNTO:	SAN PABLO-SAMPUES
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	CONTRILLO
DEPARTAMENTO:	SUCRE
MUNICIPIOS CERCANOS:	SAMPUES-TOLIVIELO
FECHAS DE TOMA:	10, 11 Y 12 DE MARZO DE 2013
PERIODO DE TOMA:	DE LAS 00:00 H. A LAS 09:00 H. D.A. 11
MOVIMIENTOS:	SUR-ESTE-SAMPUES-SAMPUES-SUR-ESTE
SUPERVISOR:	FABIAN MACEDO



izquierda: Movimiento Sampues-Sincelejo



Derecha: Movimiento Sincelejo-Sampues



CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010



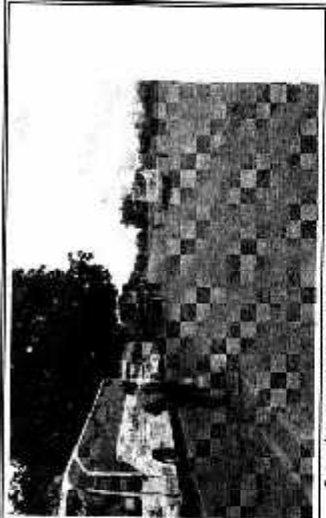
**CORREDOR
BOGOTÁ-SAN ALBERTO-BARRANQUILLA**

INFORMACIÓN GENERAL

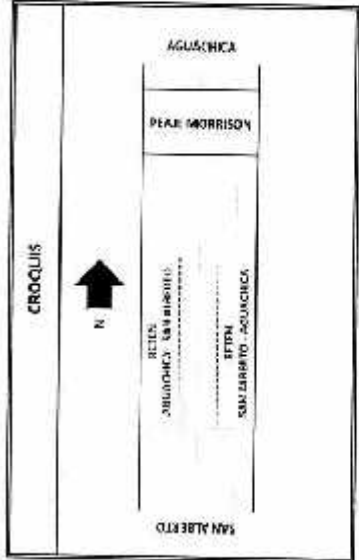
PUNTO:	MORRISON
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	SAN ALBERTO, PEQUE MORRISON
DEPARTAMENTO:	CESAR
MUNICIPIOS CERCANOS:	RIO DE ORO, SAN MARTIN, AGUACHICA
FECHAS DE TOMA:	16, 17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2010
PERIODO DE TOMA:	DE LAS 06:00 DEL DIA 16 A LAS 06:00 HORAS DEL DIA
MOVIMIENTOS:	SAN ALBERTO-AGUACHICA, AGUACHICA-SAN ALBERTO
SUPERVISOR:	PEDRO MOLINA



Izquierda: Movimiento San Alberto - Morrison



Derecha: Movimiento Morrison - San Alberto



CONSORCIO CORREDORES DE TRANSPORTE 2010

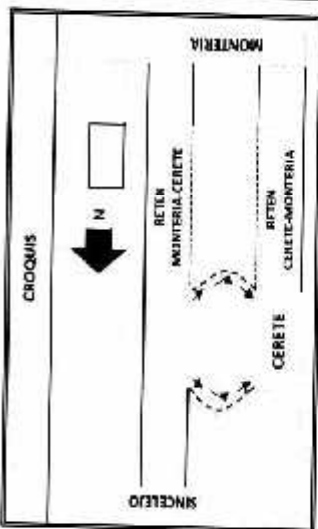
**CORREDOR
MONTERÍA-SINCELEJO-CARTAGENA**

INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	MONTERÍA-CERETE
MUNICIPIO Y LOCALIZACIÓN:	CERETE
DEPARTAMENTO:	CORDOBA
MUNICIPIOS DE CANOS:	MONTERIA
FECHAS DE TOMA:	24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2010
PERIODO DE TOMA:	DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS
INDIVIDUOS:	MONTERIA-CERETE, CERETE-MONTERIA
SUPERVISOR:	FABIAN MORRIS



izquierda: Movimiento Montería-Cerete. Centro: Entrada a Cerete. Derecha: Movimiento Cerete-Montería.

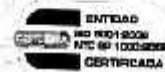




Mi Transporte
NIT. 899.999.055-4

0002768 11 JUL 2013

PROSPERIDAD PARA TODOS



MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA No. ST-008 DE 2013
RESOLUCIÓN DE APERTURA No.
ÚNICO AVISO

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para adjudicar la ruta: BUCARAMANGA (Santander) - MONTERÍA (Córdoba) y VICEVERSA (Vía Plato) con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio, a petición de la empresa Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda. - COPETLAN LTDA.:

CARACTERÍSTICAS DE LA RUTA	
Origen	BUCARAMANGA
Destino	MONTERIA
Via	PLATO
Frecuencia	DIARIA
Clase de Vehículo	BUS
Número de vehículos	MÍNIMO: 4 - MÁXIMO: 5
Nivel de Servicio	BÁSICO
Horarios Saliendo de Origen:	06:00 - 11:00
Horarios Saliendo de Destino:	15:00 - 19:00

Para la presente licitación, no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuya objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros, de nacionalidad Colombiana, que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2012.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5 Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las dieciséis horas (16:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 08:00 horas del dieciséis (16) de julio de 2013, y se cerrará el treinta (30) de julio de 2013, a las 16:00 horas, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la Cuenta No. 18814564460 del Banco de Colombia, en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia será de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.